

VISTA: La Ley núm. 1683 sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al Rev. P. Daniel Guerra Sancho, de nacionalidad española.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para su información y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. núm. 9-19 que concede pensiones del Estado a varios servidores de la Administración Pública. G. O. No. 10928 del 14 de enero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 9-19

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTO: El oficio núm. 3155, del 6 de septiembre de 2018, dirigido al presidente de la República por el director general de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio y discapacidad, y aumento a las pensiones de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. Abraham Eriberto Medina Matías, cédula de identidad y electoral núm. 034-0021458-5, por un monto de dieciséis mil novecientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 33/100 (RD\$16,958.33) mensuales.
2. Adalberto García Valera, cédula de identidad y electoral núm. 023-0060729-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Adan Emilio Bodden de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 065-0000107-5, por un monto de diez mil doce pesos dominicanos con 30/100 (RD\$10,012.30) mensuales.
4. Adriana Carvajal Bautista de Vallejo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0815851-0, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
5. Agustina Minaya de Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 048-0019556-4, por un monto de dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 32/100 (RD\$16,484.32) mensuales.
6. Alba Aurora Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0130951-6, por un monto de siete mil diecinueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,019.60) mensuales.
7. Alejandrina Altagracia Reyes Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0304679-3, por un monto de cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos dominicanos con 57/100 (RD\$5,427.57) mensuales.
8. Alejandro Báez Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0070758-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Alfeo Rodríguez Gil, cédula de identidad y electoral núm. 001-1223370-5, por un monto de veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 17/100 (RD\$24,756.17) mensuales.
10. Altagracia Martínez Rincón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0351569-8, por un monto de seis mil ciento catorce pesos dominicanos con 63/100 (RD\$6,114.63) mensuales.

11. Altagracia Orfelina Sanción Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0408600-4, por un monto de treinta y nueve mil doscientos cuarenta y un pesos dominicanos con 34/100 (RD\$39,241.34) mensuales.
12. Amantina Fructuoso Morbán, cédula de identidad y electoral núm. 002-0044724-1, por un monto de dieciséis mil ochocientos nueve pesos dominicanos con 27/100 (RD\$16,809.27) mensuales.
13. Amarilis Altagracia Santana Prado, cédula de identidad y electoral núm. 001-0740277-8, por un monto de seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 52/100 (RD\$6,944.52) mensuales.
14. Ana Antonia Pérez Minaya, cédula de identidad y electoral núm. 056-0011568-6, por un monto de doce mil cuatrocientos sesenta y siete pesos dominicanos con 30/100 (RD\$12,467.30) mensuales.
15. Ana Cristina Liriano Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0128489-1, por un monto de cinco mil ciento noventa y un pesos dominicanos con 12/100 (RD\$5,191.12) mensuales.
16. Ana Dilsa Morel Álvarez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0069109-0, por un monto de veintiún mil ciento once pesos dominicanos con 01/100 (RD\$21,111.01) mensuales.
17. Ana Francisca Sosa Perdomo, cédula de identidad y electoral núm. 001-1095436-9, por un monto de treinta y tres mil ocho pesos dominicanos con 23/100 (RD\$33,008.23) mensuales.
18. Ana Mercedes Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0927388-8, por un monto de cinco mil novecientos setenta y un pesos dominicanos con 11/100 (RD\$5,971.11) mensuales.
19. Ana Rita Rosario de Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 047-0010432-8, por un monto de catorce mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 59/100 (RD\$14,425.59) mensuales.
20. Ana Sofía de los Santos Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0702518-1, por un monto de trece mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,440.00) mensuales.
21. Anatalia Paredes Henríquez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0112445-1, por un monto de seis mil setecientos setenta y tres pesos dominicanos con 63/100 (RD\$6,773.63) mensuales.

22. Andrés Ylander Penzo Schotborgh, cédula de identidad y electoral núm. 001-0040179-3, por un monto de doce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 63/100 (RD\$12,654.63) mensuales.
23. Ángel Castro Mieses, cédula de identidad y electoral núm. 001-0911838-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
24. Ángel Gutiérrez Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0241195-6, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
25. Ángel Emilio Arias Santana, cédula de identidad y electoral núm. 003-0047828-6, por un monto de diez mil trescientos noventa y seis pesos dominicanos con 02/100 (RD\$10,396.02) mensuales.
26. Ángela Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 071-0009105-2, por un monto de doce mil cuatrocientos sesenta y siete pesos dominicanos con 30/100 (RD\$12,467.30) mensuales.
27. Ángela Mercedes Hernández Abreu, cédula de identidad y electoral núm. 001-0431498-4, por un monto de trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 72/100 (RD\$13,457.72) mensuales.
28. Ángela Milagro Cortorreal Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0367947-8, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
29. Aníbal Ortega Quezada, cédula de identidad y electoral núm. 001-0365771-4, por un monto de ocho mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,400.00) mensuales.
30. Antonio García, cédula de identidad y electoral núm. 038-0008059-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Aquilino Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 047-0015534-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Bárbaro de León Antigua, cédula de identidad y electoral núm. 005-0020520-8, por un monto de once mil novecientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 40/100 (RD\$11,954.40) mensuales.
33. Belkis Bautista Casado de Bretón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0544339-4, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.

34. Benito Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 023-0010238-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Berto Mieses, cédula de identidad y electoral núm. 008-0018062-2, por un monto de diez mil seiscientos once pesos dominicanos con 67/100 (RD\$10,611.67) mensuales.
36. Bienvenida Altagracia Herasme, cédula de identidad y electoral núm. 001-0796733-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Blas Cordero, cédula de identidad y electoral núm. 023-0058222-4, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
38. Braudilio Guerrero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0563095-8, por un monto de ocho mil trescientos sesenta y seis pesos dominicanos con 57/100 (RD\$8,366.57) mensuales.
39. Carlos Guante Morillo, cédula de identidad y electoral núm. 026-0014882-5, por un monto de treinta y un mil doscientos veintinueve pesos dominicanos con 81/100 (RD\$31,229.81) mensuales.
40. Carlos Enrique Pérez Solano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0676460-8, por un monto de treinta y dos mil ochocientos cincuenta y un pesos dominicanos con 85/100 (RD\$32,851.85) mensuales.
41. Carlos Romero Tejeda Aracena, cédula de identidad y electoral núm. 001-0085160-9, por un monto de siete mil ciento sesenta y dos pesos dominicanos con 17/100 (RD\$7,162.17) mensuales.
42. Carmela Félix Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 079-0008562-7, por un monto de treinta y un mil ciento sesenta y siete pesos dominicanos con 58/100 (RD\$31,167.58) mensuales.
43. Carmen Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 060-0000570-9, por un monto de catorce mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 59/100 (RD\$14,425.59) mensuales.
44. Carmen Adalgisa Cepeda Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0878901-7, por un monto de veintinueve mil ciento cuarenta y siete pesos dominicanos con 74/100 (RD\$29,147.74) mensuales.
45. Carmen Lourdes Espinal Torres, cédula de identidad y electoral núm. 031-0219618-9, por un monto de treinta y seis mil ciento dieciséis pesos dominicanos con 09/100 (RD\$36,116.09) mensuales.

46. Catalina Carrasco Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 018-0010391-1, por un monto de veinte mil trescientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 66/100 (RD\$20,347.66) mensuales.
47. Cecilia Castillo Lorenzo de De Jesús, cédula de identidad y electoral núm. 001-0450223-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
48. César Ernesto Alcibíades de León Cano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0069092-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
49. Ciriaca Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0046314-4, por un monto de siete mil trescientos trece pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,313.00) mensuales.
50. Clara Eligia Archibald Payne, cédula de identidad y electoral núm. 023-0034107-6, por un monto de dieciséis mil novecientos noventa y siete pesos dominicanos con 71/100 (RD\$16,997.71) mensuales.
51. Clemente de León, cédula de identidad y electoral núm. 033-0006515-2, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
52. Cristóbal Marrero Mota, cédula de identidad y electoral núm. 068-0014869-1, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
53. Cruz Mercedes de los D Cordero Cecín, cédula de identidad y electoral núm. 023-0014983-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
54. Danilo Alberto Durán Burgos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0138823-9, por un monto de veinticuatro mil novecientos ochenta y tres pesos dominicanos con 78/100 (RD\$24,983.78) mensuales.
55. Dehly Elvira Suero Collado, cédula de identidad y electoral núm. 001-0385567-2, por un monto de treinta y cinco mil doscientos quince pesos dominicanos con 63/100 (RD\$35,215.63) mensuales.
56. Delis María Medina Soto, cédula de identidad y electoral núm. 013-0003739-5, por un monto de treinta y cinco mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,100.00) mensuales.
57. Dulce Josefina Lorenzo de Céspedes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0035758-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

58. Dulce Victoria Batista de Linares, cédula de identidad y electoral núm. 001-0018612-1, por un monto de veinte mil quinientos cuarenta y un pesos dominicanos con 81/100 (RD\$20,541.81) mensuales.
59. Eduardo Fulgencio Yan, cédula de identidad y electoral núm. 023-0025988-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. Eladia Abreu Corniel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0394429-4, por un monto de dieciséis mil quinientos cincuenta y un pesos dominicanos con 36/100 (RD\$16,551.36) mensuales.
61. Elena de Jesús, cédula de identidad y electoral núm. 001-0777283-2, por un monto de diez mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,500.00) mensuales.
62. Eligio Mercado, cédula de identidad y electoral núm. 037-0017689-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. Emeteria Abreu Paredes, cédula de identidad y electoral núm. 071-0008635-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
64. Estela Antonia Martínez Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0221993-8, por un monto de ocho mil sesenta y cinco pesos dominicanos con 57/100 (RD\$8,065.57) mensuales.
65. Eugenio Pérez Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 001-0131943-2, por un monto de cinco mil setecientos pesos dominicanos con 40/100 (RD\$5,700.40) mensuales.
66. Eulalia Altagracia Remigio Suriel, cédula de identidad y electoral núm. 001-1144255-4, por un monto de diecisiete mil trescientos sesenta y un pesos dominicanos con 06/100 (RD\$17,361.06) mensuales.
67. Eulogia Aracena, cédula de identidad y electoral núm. 001-1323756-4, por un monto de ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 33/100 (RD\$8,346.33) mensuales.
68. Evaristo del Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 104-0008981-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Fe Altagracia Escarramán Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 047-0109097-1, por un monto de cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos dominicanos con 92/100 (RD\$5,426.92) mensuales.

70. Felícito Amado Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 035-0003505-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
71. Félix María Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0112417-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
72. Fermín de los Santos Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 068-0003295-2, por un monto de trece mil novecientos noventa y un pesos dominicanos con 60/100 (RD\$13,991.60) mensuales.
73. Fior Daliza Medrano Vólquez de Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0386172-0, por un monto de diecisiete mil cincuenta y ocho pesos dominicanos con 96/100 (RD\$17,058.96) mensuales.
74. Fior Daliza Santos de Jesús de Carvajal, cédula de identidad y electoral núm. 001-0054842-9, por un monto de trece mil ciento noventa y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,196.00) mensuales.
75. Francisca Bibiana Souffront de León, cédula de identidad y electoral núm. 001-0190008-2, por un monto de ocho mil doscientos ochenta y un pesos dominicanos con 96/100 (RD\$8,281.96) mensuales.
76. Francisco Fulcar Feliz, cédula de identidad y electoral núm. 014-0000128-3, por un monto de veintitrés mil doscientos dieciocho pesos dominicanos con 48/100 (RD\$23,218.48) mensuales.
77. Francisco Mora Valenzuela, cédula de identidad y electoral núm. 012-0015779-8, por un monto de veintiséis mil setecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 41/100 (RD\$26,768.41) mensuales.
78. Francisco Antonio Abreu, cédula de identidad y electoral núm. 001-0391374-5, por un monto de cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 25/100 (RD\$5,389.25) mensuales.
79. Francisco Javier Rosario González, cédula de identidad y electoral núm. 047-0069980-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
80. Francisco Rafael Vásquez Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 054-0030416-7, por un monto de dieciocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 41/100 (RD\$18,689.41) mensuales.

81. Francisco Rosario Espinal, cédula de identidad y electoral núm. 031-0380864-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
82. Genaro Alberto Pérez Franco, cédula de identidad y electoral núm. 048-0020170-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
83. Grecia Josefina Altagracia Escotto Valdez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1497377-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
84. Gregorio Andrés Acosta Bueno, cédula de identidad y electoral núm. 001-0171841-9, por un monto de veintiún mil doscientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,252.00) mensuales.
85. Gustavo Enrique Mateo Salcié, cédula de identidad y electoral núm. 012-0007650-1, por un monto de veinte mil setecientos setenta y siete pesos dominicanos con 78/100 (RD\$20,777.78) mensuales.
86. Héctor Antonio Rogers Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0060573-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Heriberto Antonio Álvarez Duvergé, cédula de identidad y electoral núm. 048-0030158-4, por un monto de veinticuatro mil quinientos veintiocho pesos dominicanos con 57/100 (RD\$24,528.57) mensuales.
88. Hermes Mencía de los Ángeles Ruffin Castro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0284012-1, por un monto de veinticinco mil novecientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 12/100 (RD\$25,969.12) mensuales.
89. Hilda Juliana Gómez Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0777402-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
90. Iraima del Carmen Serrano Farfán, cédula de identidad y electoral núm. 001-1453491-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
91. Iris Beatriz Morla Isambert, cédula de identidad y electoral núm. 023-0025452-7, por un monto de treinta y tres mil trescientos once pesos dominicanos con 71/100 (RD\$33,311.71) mensuales.
92. Isabel Maldonado Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 027-0002790-3, por un monto de veinticinco mil seiscientos setenta pesos dominicanos con 25/100 (RD\$25,670.25) mensuales.

93. Isabelina Sosa Padilla de Mena, cédula de identidad y electoral núm. 023-0061763-2, por un monto de veintiocho mil seiscientos dieciséis pesos dominicanos con 66/100 (RD\$28,616.66) mensuales.
94. Isidro Luna Santana, cédula de identidad y electoral núm. 002-0024212-1, por un monto de veintinueve mil seiscientos doce pesos dominicanos con 22/100 (RD\$29,612.22) mensuales.
95. Ismael de Jesús Perdomo Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0120772-8, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
96. Ivonne Licette de las Mercedes Montero Ogando, cédula de identidad y electoral núm. 001-0570071-0, por un monto de treinta y un mil doscientos veintinueve pesos dominicanos con 81/100 (RD\$31,229.81) mensuales.
97. Jacobo Peña Terrero, cédula de identidad y electoral núm. 019-0008555-4, por un monto de cinco mil ciento ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$5,183.33) mensuales.
98. Jesús Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 056-0013041-2, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
99. José Tejada Abreu, cédula de identidad y electoral núm. 001-0052195-4, por un monto de treinta y tres mil trescientos once pesos dominicanos con 71/100 (RD\$33,311.71) mensuales.
100. José Agustín Almonte Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 046-0025858-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. José Altagracia Valdez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0894479-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. José Antonio Hallal Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0294741-3, por un monto de veintiocho mil seiscientos treinta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$28,639.20) mensuales.
103. José Isaías Campusano Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-1193124-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
104. José Mercedes José Osnac, cédula de identidad y electoral núm. 023-0050814-6, por un monto de diecisiete mil ciento veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,120.00) mensuales.

105. José Miguel Tatis Rivas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0186032-8, por un monto de veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 17/100 (RD\$24,756.17) mensuales.
106. Josefa Rafaela Abreu Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0193257-2, por un monto de trece mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,200.00) mensuales.
107. Josefina Santiago Caminero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0806606-9, por un monto de treinta mil ochocientos noventa y seis pesos dominicanos con 49/100 (RD\$30,896.49) mensuales.
108. Juan Alberto Herrera Regalado, cédula de identidad y electoral núm. 049-0015708-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Juan Antonio Mejías, cédula de identidad y electoral núm. 023-0061336-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. Juan Eugenio Faxas Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 056-0079259-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
111. Juan Mauricio Ydelfonso Santos Tavárez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0112085-9, por un monto de veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 17/100 (RD\$24,756.17) mensuales.
112. Juan Ramón Antonio Pichardo Nivar, cédula de identidad y electoral núm. 093-0013756-0, por un monto de veintitrés mil ochocientos dos pesos dominicanos con 72/100 (RD\$23,802.72) mensuales.
113. Juana Muñoz Luna, cédula de identidad y electoral núm. 001-1087041-7, por un monto de cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 75/100 (RD\$5,484.75) mensuales.
114. Juana María Emergildo Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0111516-0, por un monto de veintiocho mil seiscientos dieciocho pesos dominicanos con 78/100 (RD\$28,618.78) mensuales.
115. Juana María Encarnación Minier, cédula de identidad y electoral núm. 001-1210146-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

116. Juana Onoria García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0024085-2, por un monto de siete mil ciento sesenta y dos pesos dominicanos con 17/100 (RD\$7,162.17) mensuales.
117. Juana Teresa Mora Rodríguez de Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0016779-9, por un monto de diez mil ochocientos seis pesos dominicanos con 73/100 (RD\$10,806.73) mensuales.
118. Juliana Mota Andújar, cédula de identidad y electoral núm. 093-0013355-1, por un monto de quince mil quinientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 77/100 (RD\$15,569.77) mensuales.
119. Leopoldino Gomera Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 034-0003804-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Lérica Mercedes Flores Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0213897-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
121. Lina Alcequiez Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0135896-8, por un monto de cinco mil seiscientos quince pesos dominicanos con 74/100 (RD\$5,615.74) mensuales.
122. Luber Efren Cepeda Peña, cédula de identidad y electoral núm. 031-0110367-3, por un monto de seis mil noventa y ocho pesos dominicanos con 37/100 (RD\$6,098.37) mensuales.
123. Luis Felipe Abreu Torres, cédula de identidad y electoral núm. 046-0003944-2, por un monto de veintidós mil ochocientos veintiséis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$22,826.67) mensuales.
124. Luis Hilario Ardavín Meléndez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0004983-6, por un monto de treinta mil novecientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 30/100 (RD\$30,945.30) mensuales.
125. Luz Cabrera Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0245273-7, por un monto de trece mil ciento nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$13,109.60) mensuales.
126. Luz Esther de la Cruz Rodríguez de Mañán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0031365-9, por un monto de treinta y tres mil trescientos once pesos dominicanos con 71/100 (RD\$33,311.71) mensuales.
127. Magalis María Paulino Valdez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0044381-5, por un monto de diecinueve mil cuatrocientos diecinueve pesos dominicanos con 38/100 (RD\$19,419.38) mensuales.

128. Manuel Antonio Reynoso Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0609084-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
129. Manuel de Jesús Gálvez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1580754-7, por un monto de siete mil novecientos ochenta pesos dominicanos con 23/100 (RD\$7,980.23) mensuales.
130. Manuel Elpidio Ventura González, cédula de identidad y electoral núm. 056-0009840-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
131. Marcia Altagracia Tavárez Marte de Suárez, cédula de identidad y electoral núm. 032-0013185-6, por un monto de treinta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 13/100 (RD\$33,534.13) mensuales.
132. Margarita Cecilia Carmona Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 003-0005408-7, por un monto de once mil doscientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 99/100 (RD\$11,248.99) mensuales.
133. Margarita Cecilia Gómez Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0109691-5, por un monto de trece mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,200.00) mensuales.
134. María de Luna Marte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0610344-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
135. María Alicia Escolástico Duarte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0275531-1, por un monto de cinco mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,600.00) mensuales.
136. María de los Ángeles Cambero de Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0095324-9, por un monto de catorce mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,350.00) mensuales.
137. María de los Ángeles Zambrano Santana, cédula de identidad y electoral núm. 008-0007890-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
138. María Elena Lene Peña, cédula de identidad y electoral núm. 031-0101846-7, por un monto de veintidós mil seiscientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 86/100 (RD\$22,634.86) mensuales.

139. María Luz Herasme Vásquez de García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0059002-5, por un monto de nueve mil setecientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,725.00) mensuales.
140. María Teresa García Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 104-0012374-0, por un monto de catorce mil cuatrocientos veintitrés pesos dominicanos con 78/100 (RD\$14,423.78) mensuales.
141. Mariana Teajen Juan, cédula de identidad y electoral núm. 026-0025627-1, por un monto de veintiocho mil ochocientos ochenta y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$28,882.20) mensuales.
142. Marianela Altagracia Erickson Espinosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0031382-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
143. Marina Antonia Díaz Taveras, cédula de identidad y electoral núm. 031-0004918-2, por un monto de doce mil doscientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 19/100 (RD\$12,259.19) mensuales.
144. Marino Antonio Rodríguez Carvajal, cédula de identidad y electoral núm. 001-0413345-9, por un monto de seis mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,300.00) mensuales.
145. Marisol del Carmen Cepeda Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 031-0082209-1, por un monto de dieciocho mil novecientos sesenta y tres pesos dominicanos con 09/100 (RD\$18,963.09) mensuales.
146. Martín Toribio Abreu, cédula de identidad y electoral núm. 001-0122841-9, por un monto de doce mil cuatrocientos treinta y siete pesos dominicanos con 21/100 (RD\$12,437.21) mensuales.
147. Martín Antonio Medrano, cédula de identidad y electoral núm. 031-0199427-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
148. Martina Polanco de Ozuna, cédula de identidad y electoral núm. 001-0326310-9, por un monto de treinta y cuatro mil trescientos ocho pesos dominicanos con 79/100 (RD\$34,308.79) mensuales.
149. Matilde Santana de Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0232879-6, por un monto de treinta y nueve mil cuarenta y cinco pesos dominicanos con 38/100 (RD\$39,045.38) mensuales.

150. Máximo Alcántara Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 001-0697785-3, por un monto de veinticinco mil cincuenta y nueve pesos dominicanos con 30/100 (RD\$25,059.30) mensuales.
151. Mayra Miguelina Ureña de Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 047-0018109-4, por un monto de diez mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,350.00) mensuales.
152. Melania Hernández Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 026-0061690-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
153. Mercedes Lucy Abreu Santana de Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0077973-5, por un monto de veintiún mil quinientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 67/100 (RD\$21,584.67) mensuales.
154. Mercedes Luisa Deveaux Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0064066-7, por un monto de nueve mil setecientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,725.00) mensuales.
155. Mercedes Manuela Carrasco Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 001-0520942-3, por un monto de treinta y siete mil ciento ochenta y nueve pesos dominicanos con 29/100 (RD\$37,189.29) mensuales.
156. Mercedes Raquel Aybar Aybar, cédula de identidad y electoral núm. 001-0248953-1, por un monto de treinta y dos mil doscientos diecinueve pesos dominicanos con 98/100 (RD\$32,219.98) mensuales.
157. Milka Argelia Lorenzo Puesán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0137289-4, por un monto de dieciséis mil trescientos ochenta y siete pesos dominicanos con 80/100 (RD\$16,387.80) mensuales.
158. Minorka Moreno Hughes, cédula de identidad y electoral núm. 023-0017951-8, por un monto de doce mil trescientos sesenta y tres pesos dominicanos con 24/100 (RD\$12,363.24) mensuales.
159. Miriam Altagracia Paredes, cédula de identidad y electoral núm. 056-0015569-0, por un monto de treinta y dos mil treinta y dos pesos dominicanos con 26/100 (RD\$32,032.26) mensuales.
160. Mirian Altagracia Vásquez de Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0757466-7, por un monto de seis mil ciento treinta pesos dominicanos con 89/100 (RD\$6,130.89) mensuales.

161. Natividad de Jesús López Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 048-0062517-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
162. Nelson Tucídides Lara Olaverría, cédula de identidad y electoral núm. 001-0291426-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
163. Nuris Belkis Álvarez de Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 002-0023918-4, por un monto de trece mil setecientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,754.00) mensuales.
164. Olga Altagracia Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-1415918-9, por un monto de seis mil cuatrocientos siete pesos dominicanos con 38/100 (RD\$6,407.38) mensuales.
165. Oliva Herminia Heyliger Creque, cédula de identidad y electoral núm. 026-0023589-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
166. Pablo Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 027-0016089-4, por un monto de cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,943.00) mensuales.
167. Pedro Jesús Rigaud, cédula de identidad y electoral núm. 001-0805913-0, por un monto de veinte mil setecientos doce pesos dominicanos con 22/100 (RD\$20,712.22) mensuales.
168. Petronila Cuevas de Matos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0073150-4, por un monto de once mil novecientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 35/100 (RD\$11,964.35) mensuales.
169. Quiteria Cordones Benítez, cédula de identidad y electoral núm. 030-0000434-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
170. Rafael Ferreira, cédula de identidad y electoral núm. 047-0089506-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
171. Rafael Figueroa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0409519-5, por un monto de once mil cincuenta y tres pesos dominicanos con 39/100 (RD\$11,053.39) mensuales.

172. Rafael Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0368660-6, por un monto de nueve mil trescientos cuatro pesos dominicanos con 37/100 (RD\$9,304.37) mensuales.
173. Rafael Antonio Felipe, cédula de identidad y electoral núm. 031-0060525-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
174. Rafael Ernesto Ramírez Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0893340-9, por un monto de siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 76/100 (RD\$7,254.76) mensuales.
175. Rafael Francisco Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0586919-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
176. Rafaela Antonia Hernández de Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 047-0000273-8, por un monto de catorce mil cuatrocientos veintitrés pesos dominicanos con 78/100 (RD\$14,423.78) mensuales.
177. Ramón Antonio Escolástico Alberto, cédula de identidad y electoral núm. 001-0210463-5, por un monto de trece mil ciento setenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,170.00) mensuales.
178. Ramón Antonio Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 020-0003199-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
179. Ramón Isaías Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 077-0000247-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
180. Ramón María Antonio Reynoso Durán, cédula de identidad y electoral núm. 036-0003017-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
181. Ramona Altagracia Hernández Vásquez de Mariano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0786503-2, por un monto de diecinueve mil doscientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 69/100 (RD\$19,252.69) mensuales.
182. Rita María Jiménez Javier de Espinal, cédula de identidad y electoral núm. 001-0278324-8, por un monto de nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 12/100 (RD\$9,764.12) mensuales.

183. Rolando Antonio de los Ángeles Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 001-1019354-7, por un monto de veintidós mil seiscientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,680.00) mensuales.
184. Roosevelt Alberto Méndez García, cédula de identidad y electoral núm. 010-0012171-3, por un monto de veinte mil setecientos setenta y siete pesos dominicanos con 78/100 (RD\$20,777.78) mensuales.
185. Sandra Vilma de la Altagracia Castillo de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0133815-0, por un monto de seis mil novecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 47/100 (RD\$6,968.47) mensuales.
186. Santa Aveata Virgen Contreras Mendoza, cédula de identidad y electoral núm. 001-0640061-7, por un monto de seis mil trescientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 21/100 (RD\$6,374.21) mensuales.
187. Santiago Vargas Tolentino, cédula de identidad y electoral núm. 023-0030392-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
188. Santo Stopleton Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 023-0063380-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
189. Selma Peña Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0544892-2, por un monto de doce mil trescientos sesenta y tres pesos dominicanos con 24/100 (RD\$12,363.24) mensuales.
190. Sergio Augusto Santos Morilla, cédula de identidad y electoral núm. 001-0242071-8, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
191. Simona María Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 010-0009598-2, por un monto de veinticinco mil setecientos noventa y ocho pesos dominicanos con 48/100 (RD\$25,798.48) mensuales.
192. Sonia Virtudes Méndez Batista, cédula de identidad y electoral núm. 001-0864882-5, por un monto de diecisiete mil veinticuatro pesos dominicanos con 18/100 (RD\$17,024.18) mensuales.
193. Teolinda Caridad Prestol, cédula de identidad y electoral núm. 001-0358059-3, por un monto de siete mil seiscientos pesos dominicanos con 58/100 (RD\$7,600.58) mensuales.
194. Teresa de Jesús Cleto Casso, cédula de identidad y electoral núm. 049-0034117-5, por un monto de treinta mil novecientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 30/100 (RD\$30,945.30) mensuales.

195. Thelma Ondina Pilier Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 026-0019128-8, por un monto de veintiún mil doscientos noventa y dos pesos dominicanos con 44/100 (RD\$21,292.44) mensuales.
196. Verónica Rubby Lewis, cédula de identidad y electoral núm. 023-0032943-6, por un monto de treinta y cuatro mil seiscientos dos pesos dominicanos con 73/100 (RD\$34,602.73) mensuales.
197. Walkiria Reyes Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0273835-8, por un monto de diecinueve mil doscientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 69/100 (RD\$19,252.69) mensuales.
198. Yluminada Altagracia del S. Marmolejos Hidalgo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0082240-2, por un monto de treinta mil novecientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 30/100 (RD\$30,945.30) mensuales.
199. Ynés Díaz Laureano de Montaña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0307290-6, por un monto de siete mil cien pesos dominicanos con 62/100 (RD\$7,100.62) mensuales.
200. Ynocencia Melenciano de Dios, cédula de identidad y electoral núm. 001-0896891-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
201. Yocasta Eridania de León Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0117032-2, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
202. Yolanda Escolástico, cédula de identidad y electoral núm. 056-0052922-5, por un monto de catorce mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 58/100 (RD\$14,666.58) mensuales.
203. Yolanda Ledesma de Tejeda, cédula de identidad y electoral núm. 002-0024828-4, por un monto de doce mil cuatrocientos sesenta y seis pesos dominicanos con 30/100 (RD\$12,466.30) mensuales.
204. Yolanda Rodríguez Henríquez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1136087-1, por un monto de ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos dominicanos con 13/100 (RD\$8,639.13) mensuales.
205. Ysabel Colón de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 104-0000493-2, por un monto de catorce mil doscientos noventa y ocho pesos dominicanos con 81/100 (RD\$14,298.81) mensuales.

206. Ysidro de los Santos Contreras, cédula de identidad y electoral núm. 012-0057450-5, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,694.00) mensuales.
207. Adriano Esteban Paredes Monegro, cédula de identidad y electoral núm. 023-0059394-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
208. Agustín Soñé Castro, cédula de identidad y electoral núm. 024-0009492-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
209. Alfonso Sánchez López, cédula de identidad y electoral núm. 027-0016916-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
210. Alfredo Díaz Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 030-0003792-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
211. Amalio Chalas Benítez, cédula de identidad y electoral núm. 030-0002380-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
212. Anastacio Polanco Bussi, cédula de identidad y electoral núm. 024-0011363-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
213. Ángela María Rodríguez de Vanegas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0079587-1, por un monto de nueve mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,300.00) mensuales.
214. Anselmo Feliciano Quezada, cédula de identidad y electoral núm. 030-0002431-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
215. Antonio Reyes Mateo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0628439-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
216. Antonio Marcelo George Waldrón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0628199-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

217. Argentina Amparo Polanco Henríquez de Veras, cédula de identidad y electoral núm. 023-0059444-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
218. Arístides Bautista, cédula de identidad y electoral núm. 001-0415428-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
219. Bernardino Ramírez Mateo, cédula de identidad y electoral núm. 023-0057177-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
220. Bienvenido Zapata García, cédula de identidad y electoral núm. 023-0094370-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
221. Camilo Cordero, cédula de identidad y electoral núm. 023-0063022-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
222. Cándido Maldonado Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 023-0052929-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
223. Cándido Bienvenido Larsen Abott, cédula de identidad y electoral núm. 023-0060167-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
224. Carlo Guillermo Lewis Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 024-0011552-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
225. Carlos Manuel Ramírez Martes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0844626-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
226. Carmen Rafaela Morla Benítez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0075785-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
227. Catalina Silverio Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 040-0001432-6, por un monto de seis mil doscientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 55/100 (RD\$6,256.55) mensuales.

228. Catalino Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 037-0042312-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
229. César Augusto Artiles Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 097-0013023-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
230. Clodomiro Ant. Paniagua Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0350351-2, por un monto de diez mil ciento treinta y siete pesos dominicanos con 76/100 (RD\$10,137.76) mensuales.
231. Cristóbal Johnson Domínguez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0061244-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
232. Daisy María Crisóstomo Miliano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0318460-2, por un monto de once mil cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,040.00) mensuales.
233. Darío Álvarez Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0645727-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
234. Diana Amarilis Linares Ozuna, cédula de identidad y electoral núm. 023-0061264-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
235. Domingo Gustavo Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0191169-1, por un monto de seis mil ciento noventa y ocho pesos dominicanos con 50/100 (RD\$6,198.50) mensuales.
236. Eladio Midonio Javier, cédula de identidad y electoral núm. 001-0628248-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
237. Eleodoro Almonte García, cédula de identidad y electoral núm. 037-0019999-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
238. Eleuterio Trinidad, cédula de identidad y electoral núm. 023-0002960-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

239. Élide María Ruiz Santana de Terrero, cédula de identidad y electoral núm. 019-0003412-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
240. Elizardo Castro Franco, cédula de identidad y electoral núm. 024-0006695-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
241. Elpidio Ramíres, cédula de identidad y electoral núm. 024-0003764-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
242. Emilio López Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 093-0015960-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
243. Enérgico Peña, cédula de identidad y electoral núm. 020-0005092-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
244. Enrique Mateo, cédula de identidad y electoral núm. 023-0059274-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
245. Estevanía García Montero, cédula de identidad y electoral núm. 016-0001411-0, por un monto de diez mil cuatrocientos noventa y siete pesos dominicanos con 74/100 (RD\$10,497.74) mensuales.
246. Eugenio Martín Tavera Almánzar, cédula de identidad y electoral núm. 001-0871045-0, por un monto de veintinueve mil ochenta y cuatro pesos dominicanos con 50/100 (RD\$29,084.50) mensuales.
247. Eusebio Sánchez Peguero, cédula de identidad y electoral núm. 023-0011723-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
248. Expedito Robles Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 037-0040635-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
249. Federico Weeks Green, cédula de identidad y electoral núm. 023-0060767-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
250. Felipe Santiago Henríquez Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 037-0041489-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

251. Félix Salas, cédula de identidad y electoral núm. 023-0005525-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
252. Félix Valoy Terrero Medina, cédula de identidad y electoral núm. 018-0012791-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
253. Fernando Domingo Devers Creque, cédula de identidad y electoral núm. 001-0663923-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
254. Francisco Cadena Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-0125388-8, por un monto de treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,000.00) mensuales.
255. Francisco García, cédula de identidad y electoral núm. 123-0000269-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
256. Francisco Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 023-0065065-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
257. Francisco Hernández Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 023-0061203-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
258. Franklin Ávila Morales, cédula de identidad y electoral núm. 023-0050958-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
259. Fulbio César Cruz Valerio, cédula de identidad y electoral núm. 024-0007782-8, por un monto de cinco mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,250.00) mensuales.
260. Geltrudis Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 023-0024183-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
261. Gilberto Fradis Cabrera Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0784920-0, por un monto de seis mil quinientos veinticinco pesos dominicanos con 96/100 (RD\$6,525.96) mensuales.
262. Gregorio Rodríguez Estévez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0455162-7, por un monto de nueve mil seiscientos un pesos dominicanos con 93/100 (RD\$9,601.93) mensuales.

263. Gregorio Santana, cédula de identidad y electoral núm. 023-0057251-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
264. Héctor Napoleón Cordero, cédula de identidad y electoral núm. 023-0021163-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
265. Hilario Félix de León, cédula de identidad y electoral núm. 018-0013774-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
266. Hipólito Solano, cédula de identidad y electoral núm. 030-0002629-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
267. Isidro Santana, cédula de identidad y electoral núm. 024-0011220-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
268. Jacinto Terry Richards Venter, cédula de identidad y electoral núm. 023-0033487-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
269. José Altagracia Heredia Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 024-0008553-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
270. José Antonio Santana Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 023-0057995-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
271. José Densil Artiles, cédula de identidad y electoral núm. 037-0039865-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
272. Juan Calderón Adames, cédula de identidad y electoral núm. 023-0062940-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
273. Juan Zorrilla Astacio, cédula de identidad y electoral núm. 023-0029224-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

274. Juan de Jesús Ubiera Berroa, cédula de identidad y electoral núm. 030-0002636-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
275. Juan Ubaldo de León Moreno, cédula de identidad y electoral núm. 002-0060835-4, por un monto de dieciséis mil setecientos quince pesos dominicanos con 39/100 (RD\$16,715.39) mensuales.
276. Juan Vicente Rosario García, cédula de identidad y electoral núm. 023-0064128-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
277. Julia Andrea Germán Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 082-0005354-7, por un monto de diez mil ciento sesenta y siete pesos dominicanos con 11/100 (RD\$10,167.11) mensuales.
278. Kenia Jeanette Larancuent Tingson, cédula de identidad y electoral núm. 001-0140394-7, por un monto de dieciséis mil ochocientos setenta pesos dominicanos con 07/100 (RD\$16,870.07) mensuales.
279. Leonel Jiménez Rubio, cédula de identidad y electoral núm. 018-0003965-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
280. Leonidas Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002846-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
281. Lorenzo Berroa, cédula de identidad y electoral núm. 025-0020824-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
282. Luis Aníbal López Pimentel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0665733-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
283. Luis Antonio López Suárez, cédula de identidad y electoral núm. 047-0015445-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
284. Luis Eduardo González Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 001-0363359-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

285. Malvina Helen del Castillo Saldaña, cédula de identidad y electoral núm. 001-1538455-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
286. Manuel Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 018-0003043-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
287. Manuel Lugo Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0278339-6, por un monto de once mil ochocientos cuarenta pesos dominicanos con 40/100 (RD\$11,840.40) mensuales.
288. Marcelino Berroa Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 025-0020837-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
289. María Rosa Cornielle Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0491700-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
290. María Ysabel Bernard Tapia, cédula de identidad y electoral núm. 001-0026583-4, por un monto de veintisiete mil setecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,742.00) mensuales.
291. Martha Aurora Pérez Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 097-0005229-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
292. Martín Rodríguez Santos, cédula de identidad y electoral núm. 090-0012863-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
293. Migdonio Solano, cédula de identidad y electoral núm. 023-0043932-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
294. Miguel Ángel Benito Tejeda, cédula de identidad y electoral núm. 003-0005786-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
295. Nelson Antonio Casado Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 023-0003130-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

296. Nemesio Ramírez Contreras, cédula de identidad y electoral núm. 024-0006553-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
297. Paulino Martínez Hidalgo, cédula de identidad y electoral núm. 037-0042155-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
298. Pedro Vásquez Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 027-0017027-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
299. Pedro Gonzalo Eusebio, cédula de identidad y electoral núm. 030-0003810-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
300. Petronila Altagracia Cordero Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 001-1409332-1, por un monto de seis mil novecientos doce pesos dominicanos con 21/100 (RD\$6,912.21) mensuales.
301. Porfirio Artiles Valerio, cédula de identidad y electoral núm. 037-0040812-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
302. Rafael Castillo Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 042-0000583-5, por un monto de nueve mil novecientos trece pesos dominicanos con 33/100 (RD\$9,913.33) mensuales.
303. Rafael Antonio Batista, cédula de identidad y electoral núm. 050-0016617-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
304. Rafael Antonio Santana Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 034-0009637-0, por un monto de siete mil novecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,950.00) mensuales.
305. Rafael Ysidro Lee Bruno, cédula de identidad y electoral núm. 001-0160625-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
306. Ramón Abad, cédula de identidad y electoral núm. 001-0654144-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
307. Ramón Antonio Pérez Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 018-0032131-5, por un monto de veintiocho mil novecientos sesenta y tres pesos dominicanos con 63/100 (RD\$28,963.63) mensuales.

308. Ramón Antonio Ramírez Nova, cédula de identidad y electoral núm. 024-0009976-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
309. Ramón Antonio Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 024-0012029-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
310. Ramón Arturo Francisco Collado, cédula de identidad y electoral núm. 001-0738897-7, por un monto de seis mil seiscientos setenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,670.00) mensuales.
311. Raúl Antonio Álvarez Sturla, cédula de identidad y electoral núm. 001-0173955-5, por un monto de nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 30/100 (RD\$9,354.30) mensuales.
312. Rodolfo Fay Warner, cédula de identidad y electoral núm. 138-0000558-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
313. Santiago Ramírez Navarro, cédula de identidad y electoral núm. 027-0009538-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
314. Santo Isabel Vásquez Manzanillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-1433089-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
315. Secundino Richards Marsh, cédula de identidad y electoral núm. 402-3537504-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
316. Secundino Ubiera Berroa, cédula de identidad y electoral núm. 023-0016450-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
317. Segundo Peralta Morfi, cédula de identidad y electoral núm. 037-0094345-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
318. Serapio Florián Canario, cédula de identidad y electoral núm. 076-0004602-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

319. Silvio Lorenzo Pimentel, cédula de identidad y electoral núm. 028-0041166-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
320. Simeón Aquino Silvestre, cédula de identidad y electoral núm. 023-0036899-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
321. Teresita de Jesús López García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0194780-2, por un monto de ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 74/100 (RD\$8,968.74) mensuales.
322. Tilso Batista, cédula de identidad y electoral núm. 001-0630488-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
323. Tito Vásquez Salas, cédula de identidad y electoral núm. 023-0048867-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
324. Víctor Campos Silverio, cédula de identidad y electoral núm. 001-1017181-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
325. Víctor López Deschamps, cédula de identidad y electoral núm. 047-0061609-9, por un monto de nueve mil ochocientos veintisiete pesos dominicanos con 83/100 (RD\$9,827.83) mensuales.
326. Víctor Confesor Peguero Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 025-0017353-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
327. Víctor Jesús Perozo Nicolás, cédula de identidad y electoral núm. 023-0058614-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
328. Virgilio Lorenzo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0759778-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
329. Virgilio Ozuna, cédula de identidad y electoral núm. 001-0631598-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
330. William Benjamín Jarvis Carmona, cédula de identidad y electoral núm. 023-0122300-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

331. Isaías Peguero Albuez, cédula de identidad y electoral núm. 090-0006879-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
332. Zoila Rosa Morales, cédula de identidad y electoral núm. 031-0146700-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

1. Bilila Jiménez Concepción, cédula de identidad y electoral núm. 090-0001724-5, por un monto de siete mil doscientos noventa y tres pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,293.60) mensuales.
2. Domingo Cueto Castro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0499439-7, por un monto de siete mil quinientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,589.60) mensuales.
3. Enrique López de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 082-0004899-2, por un monto de cinco mil ochocientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$5,833.33) mensuales.
4. Estervinda Urbáez Feliz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0560096-9, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
5. José de los Santos Andújal Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0983515-7, por un monto de nueve mil ciento treinta y seis pesos dominicanos con 49/100 (RD\$9,136.49) mensuales.
6. Ney Guerra Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 056-0100615-7, por un monto de treinta mil novecientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 30/100 (RD\$30,945.30) mensuales.
7. Rosa Mercedes Santos Valdez de Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0029336-8, por un monto de dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 35/100 (RD\$16,484.35) mensuales.

ARTÍCULO 3. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano a las siguientes personas:

1. Sindo de León Montero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0125670-9, por un monto de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales.

2. Eugenio Escolástico López, cédula de identidad y electoral núm. 001-0211775-1, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
3. Luis Aquino, cédula de identidad y electoral núm. 026-0025680-0, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
4. Víctor Jone Grullón Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 026-0039934-5, por un monto de trece mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,000.00) mensuales.
5. Andrés Mariano Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0471646-9, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
6. Roque Fabián Tello de Jesús, cédula de identidad y electoral núm. 001-0041761-7, por un monto de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00) mensuales.
7. Fermina Sena Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1474872-6, por un monto de diecisiete mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,600.00) mensuales.
8. Mariz Luz Cuevas Turbí cédula de identidad y electoral núm. 021-0001541-7, por un monto de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
9. Vinicio Angomás, cédula de identidad y electoral núm. 002-0083646-8, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
10. Hilda Altagracia Santos Alba, cédula de identidad y electoral núm. 031-0046223-7, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 4. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de siete mil quinientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,589.60) mensuales a favor de Aquilina Meléndez, cédula de identidad y electoral núm. 066-0002778-0.
2. A la suma de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$23,450.00) mensuales a favor de Carmen Esperanza Cintrón Montero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0388325-2.
3. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales a favor de Clara Luz Moloon Álvarez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0248326-0.

4. A la suma de treinta y cuatro mil diez pesos dominicanos con 38/100 (RD\$34,010.38) mensuales a favor de Crescencio Hermógenes Rosario Nicasio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0091537-0.
5. A la suma de treinta y nueve mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$39,600.00) mensuales a favor de Eufemio Martínez Berroa, cédula de identidad y electoral núm. 023-0060224-6.
6. A la suma de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales a favor de Juan Bautista Chalas Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0321070-4.
7. A la suma de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales a favor de Julio Enrique Castro Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0738778-9.
8. A la suma de veinticinco mil cincuenta y nueve pesos dominicanos con 30/100 (RD\$25,059.30) mensuales a favor de Nicolás Matos Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0080866-5.
9. A la suma de veintidós mil setecientos setenta y seis pesos dominicanos con 38/100 (RD\$22,776.38) mensuales a favor de Osvaldo Enrique Pinedo Espinal, cédula de identidad y electoral núm. 001-0304664-5.
10. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Sención Molún de León, cédula de identidad y electoral núm. 090-0011986-8.
11. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con /100 (RD\$18,000.00) mensuales a favor de Simeón Javier Aquino, cédula de identidad y electoral núm. 090-0009108-3.
12. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Crucito Cabrera Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 090-0007077-2.
13. A la suma de trece mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,000.00) mensuales a favor de Alfonso Donastorg Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 090-0009422-8.
14. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales a favor de Gloria Bienvenida Jiménez Duval, cédula de identidad y electoral núm. 022-0002779-1.

15. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales a favor de Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0027668-6.
16. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales a favor de Martha Tavárez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0028605-7.
17. A la suma de veintitres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$23,000.00) mensuales a favor de Máximo González Cayetano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0386829-5.
18. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales a favor de Flora Santos Calderón de Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0753360-6.
19. A la suma de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales a favor de Ozema Ramona Adelina Pina Mieses, cédula de identidad y electoral núm. 001-0035874-6.
20. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Maximiliano Valdez, cédula de identidad y electoral núm. 090-0009758-5.
21. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Enemencio Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 090-0006908-9.
22. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Francisco Valdez, cédula de identidad y electoral núm. 090-0011674-0.
23. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Carmito Segura Florián, cédula de identidad y electoral núm. 001-00749334-8.
24. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Rafael Gustavo Gutiérrez de León, cédula de identidad y electoral núm. 031-0338193-9.
25. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Gloria Ynés Gómez Vizcaíno, cédula de identidad y electoral núm. 002-0023513-3.
26. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Nicasio Lluberes Céspedes, cédula de identidad y electoral núm. 090-0007204-2.

27. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Santa Primitiva Perdomo, cédula de identidad y electoral núm. 090-0011530-4.
28. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Candito Aquino de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 090-0008287-6.
29. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales a favor de Ángel Díaz Peguero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0381772-2.
30. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Ramón Salcedo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0432334-0.
31. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Ramón Emilio Jiménez Navarro, cédula de identidad y electoral núm. 090-0010408-4.
32. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Geraldo Amparo, cédula de identidad y electoral núm. 090-0007028-5.
33. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Alsacia Santana Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0094463-6.
34. A la suma de veintidos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,000.00) mensuales a favor de Anulfo Monero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0364584-2.
35. A la suma de treinta y siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$37,000.00) mensuales a favor de Mercedes Valentina Pérez Félix de Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0141180-9.
36. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Gloria María Acosta Recio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0568751-1.
37. A la suma de diecisiete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,000.00) mensuales a favor de Rafael Ureña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0997024-4.
38. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Georgina Taveras Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-0795736-7.

39. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Elsa María Mora Rodríguez de García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0495019-1.
40. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Victoriano Javier Marte, cédula de identidad y electoral núm. 090-0002236-9.
41. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Rafael Javier, cédula de identidad y electoral núm. 090-0010386-2.
42. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Félix Yan, cédula de identidad y electoral núm. 090-0001950-6.
43. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Nicolás de León Adames, cédula de identidad y electoral núm. 090-0006717-4.
44. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Juan Francisco González Aquino, cédula de identidad y electoral núm. 090-0010351-6.
45. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Gisela María Tapia Figuereo de Moreta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0715158-1.
46. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Celestino Moreta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0833729-6.
47. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Francia de los Milagros Peña, cédula de identidad y electoral núm. 027-0008197-5.
48. A la suma de trece mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,000.00) mensuales a favor de Bella Aurora Viloría Jerez de Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0132969-6.
49. A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales a favor de Santa Carpio de González, cédula de identidad y electoral núm. 028-0000053-7.

ARTÍCULO 5. En caso de que los beneficiarios se encuentren disfrutando de una pensión del Estado, estos podrán optar por la pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 6. Se dispone que el pago de toda pensión otorgada por el Poder Ejecutivo con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado tenga efectividad a partir de la fecha en que el beneficiario formalice su solicitud de inclusión en la nómina de los Jubilados y Pensionados Civiles del Estado ante la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en caso que aplique.

PÁRRAFO. La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado tendrá un plazo de tres (3) meses para hacer efectivo el pago de las pensiones, contados a partir de que el interesado haya tramitado su solicitud de inclusión a la nómina de pensionados. El pago de la pensión se considerará efectivo y con derecho a pago retroactivo luego de cumplido dicho plazo.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. núm. 10-19 que concede pensiones del Estado a varios servidores públicos. G. O. No. 10928 del 14 de enero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 10-19

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTOS: Los oficios números 136, 138, 140, 141, 142, 143, 181, 183, 184, 185, 186, 1103, 1104 y 1711 del 6, 8, 9, 12, 21 de febrero, del 16 de abril, del 23 de mayo de 2018, respectivamente, dirigidos al presidente de la República por el director de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio, discapacidad y aumento de varios servidores públicos.